

 <p>GS GOBIERNO DE SANTIAGO</p> <p>Corporación Regional de Desarrollo</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>“PRODUCCIÓN CICLETADA FAMILIAR GANA SANTIAGO – 03 DE SEPIEMBRE”</p>	<p>08-08-2023</p>
---	--	-------------------

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**“PRODUCCIÓN CICLETADA FAMILIAR GANA SANTIAGO – 03 DE
SEPTIEMBRE”**

Agosto 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: “PRODUCCIÓN
CICLETADA FAMILIAR GANA SANTIAGO – 03 DE SEPTIEMBRE”

Introducción

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes de este proceso de adquisición deberán presentar su propuesta técnica y económica, entregándoles la información específica para la ejecución de los servicios a contratar.

Estos Términos de Referencia determinan el alcance de los servicios, por lo que se consideran parte integrante del contrato que se celebre con el contratista elegido y rigen para el servicio de “*Producción Cicletada Familiar Gana Santiago – 03 de Septiembre*”, contratación de servicios que la **Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana** efectuará en cumplimiento y en el marco de la Resolución N°109, de fecha 07 de diciembre de 2022, aprobada por el Gobierno de Santiago.

La propuesta de trabajo debe responder a todos los requerimientos aquí estipulados, siendo esta condición necesaria para la aceptación del **Informe de Evaluación Técnica y Económica**, además de la entrega de **Acta de Adjudicación** por parte de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

Antecedentes

La prestación del servicio solicitado se enmarca en el Programa “El Deporte se Vive en Santiago 2023”, en adelante iniciativa denominada “**Gana Santiago**”, ejecutado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y financiado por el Gobierno de Santiago, el cual cuenta con tres ejes de desarrollo:

- a. Activación deportiva comunitaria.
- b. Engalanar la ciudad
- c. Fomentar y potenciar la participación de la ciudadanía en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Estos ejes permiten impulsar y posicionar la marca regional a nivel global, visibilizando los atractivos de la Región Metropolitana, acercando a la ciudadanía a este evento deportivo a nivel país, potenciando Santiago como ciudad de grandes eventos y, por otro lado, **instalando una cultura del deporte y la actividad física con inclusión**; fortaleciendo de esta forma la actividad dirigencial, activando la red deportiva con las diversas realidades de los 52 municipios de la Región, difundiendo los distintos deportes y demás disciplinas presentes en los Juegos. Lo anterior, junto con generar nuevas audiencias interesadas en el deporte, potenciando la conexión entre este mega evento deportivo y las comunidades deportivas organizadas.

Considerando que a través de la Resolución N°109 del 07 diciembre de 2022, por la que se aprueba el convenio de transferencia entre el Gobierno de Santiago y la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, y de acuerdo a los lineamientos estratégicos establecidos por el Gobierno de Santiago, que contempla el trabajo con las 52 comunas de la Región Metropolitana a través de la articulación, colaboración y construcción de las diferentes

actividades deportivas en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, esta iniciativa busca generar más de 620 activaciones, teniendo un impacto directo a 45.000 personas con la entrega de diferentes actividades deportivas, de formación y capacitación, e hitos que permitan una participación territorial y de la ciudadanía.

El Gobierno de Santiago tiene por principio básico el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en aspectos de desarrollo económico, cultural, deportivo y social, a su vez en la construcción de una ciudad más competitiva, con mejores condiciones ambientales, mayores niveles de integración urbana, social y cultural, abasteciendo de servicios, infraestructura y equipamientos, convirtiéndonos en una capital sustentable, equitativa, moderna y segura.

Por otra parte, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida por un directorio público-privado, presidido por el Gobernador Regional de Santiago, Sr. Claudio Orrego Larraín, y tiene por objetivo velar por el desarrollo integral de todo el territorio y promover la puesta en valor, competitividad, diversificación y sostenibilidad de todo Santiago. Su misión es ser la organización de la Región Metropolitana que promueva el desarrollo armónico y equitativo del territorio, mejorando así la calidad de vida de las y los ciudadanos y quienes la visitan, y con su trabajo lograr posicionar a la capital como una metrópolis tecnológica, sustentable, segura, amigable, accesible y moderna. La asociatividad de las organizaciones deportivas se inserta en el ámbito de lo formativo, social recreativo, competitivo y representativo, produciendo instancias ciudadanas, formales e informales, de encuentro y de participación.

Contexto del servicio por contratar

La prestación del servicio corresponde a la actividad “Producción Cicletada Familiar Gana Santiago – 03 de Septiembre”, la que se enmarca en la iniciativa “Gana Santiago”, la cual tiene como principal objetivo el fomentar y potenciar la participación de la ciudadanía en instancias deportivas enmarcadas en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Por su parte, la iniciativa “Gana Santiago” es conformada por una serie de actividades claves que permitirán posicionar a la región como una marca regional visibilizando los principales puntos de la ciudad de Santiago y acercando el evento hacia el territorio, permitiendo que se genere un sentimiento de pertenencia e identidad, instalando de forma paralela la cultura del deporte con inclusión. La importancia de generar actividades que involucren la participación de las y los vecinos de la Región Metropolitana, sumado el generar un ecosistema deportivo con los municipios, permitiendo una interconectividad al igual que inicios de procesos de colaboración se transforman en instancias cruciales para el desarrollo de Santiago como la capital del deporte Panamericano.

Descripción del Requerimiento Técnico del Servicio

1. Objetivo del Servicio

Producir, coordinar (la logística y la propuesta técnica) y ejecutar la Cicletada Familiar Gana Santiago a realizar el día 03 de septiembre del 2023 por el eje Panamericano (eje Grecia – Matta), teniendo como inicio el Centro Cultural Chimkowe (Av. Grecia #8735 – Peñalolén), pasando por Estadio Nacional (Av. Grecia #2001) el cual debe contar un 1° punto de hidratación y finalizando con una meta en el acceso Tupper (Tupper #1941) del Parque O’Higgins, el cual incluye un Fan Fest para asistentes.

Esta actividad tiene contemplado un recorrido de más de 12 kilómetros desde el Centro Cultural Chimkowe hasta el Parque O’Higgins, tiene como principal objetivo un recorrido que pase por las principales sedes de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Esta será de carácter gratuito y familiar.

2. Propuesta Técnica

Para la correcta realización de la corrida familiar, se debe considerar en la propuesta técnica, el cumplimiento de los parámetros mínimos determinados por parte de la Corporación de Desarrollo Territorial y de Turismo de la Región Metropolitana.

- a. 10 stands. (Medidas mínimas de 2x2 metros en formato carpa con un lado abierto para el ingreso del público)
- b. 3.000 medallas finalista (Considerar una propuesta que abarque los logos Gobernación de Santiago a través de la Iniciativa Gana Santiago)
- c. Permisos Municipales y administrativos. (Considerar el ingreso de la documentación formal y el seguimiento de estos)
- d. Coordinación con Carabineros y autoridades locales.
- e. Habilitación de plataforma web para la inscripción de participantes y facilitación de código QR para acreditación.
- f. Cercado de calles (Coordinación con vallas y bastidores)
- g. Hidratación (Considerar hidratación en el Frontis del Estadio Nacional y en el punto de llegada. Se considerará alianzas con marcas estratégicas de hidratación y que entreguen un servicio canje).
- h. Animador(a). (Considerar a un(a) animador(a) con experiencia en grandes eventos, idealmente periodista deportivo o con experiencias en el rubro)
- i. Servicio de anfitriones en el Parque O’Higgins.
- j. Espacio VIP (Considerar espacio destinado a la llegada de autoridades, el cual debe contar con un catering sencillo, cerrado y cómodo, considerando 30 personas)
- k. Seguridad (Considerar seguridad que esté a lo largo de la ruta del eje Panamericano)

- l. Banderilleros(as) (Considerar presencia a lo largo de la ruta para la seguridad de las y los asistentes). Este apartado será obligatorio y excluyente
- m. Escenario tipo Mecanos de 20 x 6 x 1 metros (metraje de referencia) con 4 torres truss de 30x30 de 8 metros de altura, los cuales deben tener la capacidad de colgar pendones pertenecientes a la iniciativa #GanaSantiago (estos deben ser confeccionados por la productora adjudicada con las piezas gráficas entregadas por el Gobierno de Santiago). Este debe contar con sistema de amplificación y sonido, pantalla Led HD que transmita las diferentes piezas gráficas del Gobierno de Santiago y su iniciativa Gana Santiago.
- n. 1 Dj con Música. (Con capacidad para ejecutar diferentes estilos acorde a las necesidades de los municipios)
- o. Baños Químicos para una capacidad de 2.000 personas.
- p. Generación y entrega de video, de 3 min de duración el cual debe ser entregado con la entrega de informe final.

A los proponentes se les solicita presentar una propuesta de trabajo respecto de los servicios a contratar, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del o los servicios ofrecidos en función a los requerimientos establecidos.

De esta forma al menos deben señalar y considerar:

- a. Metodología y actividades por desarrollar.
- b. Plan de trabajo detallado y Carta Gantt.
- c. Descripción de los productos finales e informes de sistematización.
- d. Experiencia del oferente: Antecedentes generales de la empresa, informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema de la presente postulación. No se considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema propuesto. Para la acreditación de experiencia del oferente se pueden presentar resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- e. Equipo de trabajo propuesto: Incluyendo qué personas conformarán el equipo y en qué espacio enfocarán su trabajo. Se considerará a aquellos oferentes que incluyan la participación de un(a) animador(a) que tenga experiencia en el periodismo o en ámbito deportivo.
- f. Propuesta Económica: El monto máximo considerado para este servicio es de **\$80.000.000.- (ochenta millones de pesos)** incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo (esto considerando la duración del servicio). Se solicita que la propuesta pueda detallar cada uno de los servicios que se solicita con su valor correspondiente.
- g. Valor agregado: En la propuesta se requiere que la empresa ofrezca elementos, acciones y/o actividades adicionales que permitan entregar un producto y servicio hacia las comunidades de una manera completa y participativa.

Cada proponente deberá presentar la documentación administrativa de la empresa, la cual debe ser enviada al correo electrónico jurzua@corporacionrm.cl. Los documentos por considerar en la evaluación son:

- a. Certificado de Vigencia
- b. Certificado de Antecedentes
- c. Formulario 30
- d. Cédula de Identidad de Represente Legal
- e. Estatutos Actualizados
- f. Certificado de Anotaciones Vigentes
- g. RUT de Empresa
- h. Presupuesto Final

Se considera la siguiente calendarización para el envío de una propuesta:

Tabla N°1 Hitos.

Hitos	Fecha
Envío Término de Referencias	08 de agosto 2023
Plazo Máximo Preguntas y Respuestas	17 de agosto 2023 hasta las 18:00 hrs.
Plazo Máximo Envío de Propuestas	18 de agosto 2023 hasta las 18:00 hrs.
Evaluación de Propuestas	21 de agosto 2023
Adjudicación	22 de agosto 2023

El proceso de preguntas y respuestas, como también el envío de propuestas será a través de correo electrónico a jurzua@corporacionrm.cl

3. Evaluación de Ofertas

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por un Comité Evaluador, el cuál será conformado por tres profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, sumado a un(a) ministro(a) de fe de ésta. Este Comité asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción y la omisión de los antecedentes generales solicitados.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Criterio	Ponderación	Descripción
Propuesta Técnica y Experiencia	50%	Refiérase a que la propuesta técnica albergue las necesidades básicas por parte de la Corporación. También se considerará la experiencia por parte de la empresa en trabajos similares o con la misma Corporación en actividades, iniciativas o activaciones anteriores.
Propuesta Administrativa	10%	Refiérase a la entrega total de la documentación administrativa

		solicitada.
Propuesta Económica	40%	Refiérase a que la propuesta está dentro de los márgenes establecidos por los presentes Términos de Referencia. Se debe considerar el valor de la propuesta, agregando el IVA.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5, de acuerdo con lo siguiente:

- 5 = Muy Bueno
- 4 = Bueno
- 3= Más que regular
- 2= Regular
- 1= Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a. La comisión de evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b. Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3
- c. No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por el Comité Evaluador.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Propuesta Técnica y Experiencia". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Propuesta Económica".

Sólo si el Comité Evaluador lo estime pertinente, se citará a las empresas proponentes para la realización de una presentación (en 15 minutos cronológicos) de los principales aspectos de la propuesta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias a definir por el Comité Evaluador.

El día y la hora serán anunciados a las empresas con al menos 2 días hábiles por el Comité Evaluador a través de correo electrónico.

De la evaluación realizada se elaborará un Informe de Evaluación Técnico y Administrativo, además de un acta que será suscrita por los integrantes del Comité Evaluador, en la cual se indicará el detalle de las propuestas evaluadas; los puntajes por criterio y el ranking total; las propuestas no admitidas y que no fueron evaluadas; la oferta a la que se propone adjudicar o si el proceso de adquisición es declarado desierto.

4. Adjudicación.

Los servicios serán adjudicados a la empresa que obtenga el mayor puntaje **ponderado**, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo – estimado establecido en el calendario de estos términos de referencia, el que se estima en 15 días corridos.

Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico, debiendo indicar el nuevo plazo para ello, el cual no podrá exceder en total de 30 días hábiles contados desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará considerando el Informe de Evaluación Técnico y Administrativo y el Acta de Adjudicación entregado por el Comité Evaluador.

El acto por el cual se adjudica este proceso de adquisición se notificará formalmente a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En la misma forma se comunicará si dicha empresa no fue seleccionada o, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierto este proceso.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En el caso que la empresa adjudicataria no entregue la **garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento** o no concurriere a suscribir el contrato en el plazo señalado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana proceder con una nueva adjudicación al postulante que hubiera ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierto el proceso de adquisición. El proponente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato en la forma y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligada a comunicar a los proponentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de suspender o poner término al presente proceso de adquisición en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen y aceptan, liberando a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y prestación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

5. Contratación

La empresa adjudicada deberá presentar los documentos administrativos enunciados en el punto número dos de los presentes Términos de Referencia, "Propuesta Técnica", para tramitar la contratación e inicio de los servicios.

Además, debe incluir la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, la cual deberá constituir (a través de boleta de garantía irrevocable, no endosable y pagadera a la vista o póliza de seguro pagadera a primer requerimiento por un monto equivalente al 20% del valor de adjudicación del contrato, incluido el impuesto.

6. Pagos

El pago de los servicios se efectuarán en dos (2) estados de pago: la primera, equivalente al 30% del total del valor adjudicado correspondiente a un anticipo, el cual será pagado previa entrega de la garantía pertinente (boleta de garantía irrevocable, no endosable y pagadera a la vista o póliza de seguro pagadera a primer requerimiento) y una vez firmado el contrato. La segunda, equivalente al 70% restante del valor adjudicado, la que se pagará una vez realizado el evento, contra entrega y aceptación de todos los insumos solicitados en este documento; envío de informes y factura correspondiente.

Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana para proceder al pago correspondiente.

7. Multas y Término Anticipado del Contrato

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana podrá aplicar multas cuando existan incumplimientos por parte de la empresa contratada, así como cuando se registren atrasos en la entrega de los servicios pactados. Dichas multas quedarán establecidas en el contrato.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, cuando concurren algunas de las siguientes causales:

1. Si la empresa incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos, según los indicados en la planificación trabajada en conjunto al equipo de la iniciativa Gana Santiago. No se considera en este punto las siguientes situaciones:
 - 2.1 Cancelación o reprogramación por acciones climáticas o desastres naturales
 - 2.2 Cancelación o reprogramación por luto nacional

8. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados serán de propiedad de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. La empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de este servicio a terceros, ni publicar ni

compartir información parcial o total generadas por este servicio con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

9. Aceptación de los Términos de Referencia

La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes términos de referencia, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de contratación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicado el proceso de adquisición.

10. Subcontratación

La empresa contratada deberá ejecutar el contrato preferentemente con personal propio. No obstante, respecto de aquellos específicos servicios que por la naturaleza de las prestaciones requeridas, éstas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en los Términos de Referencia, se podrá subcontratar la prestación del servicio de que se trate, en los términos previstos en la oferta.

Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar, en forma previa, con autorización expresa y por escrito de la contraparte técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana de cualquier responsabilidad a este respecto.

11. Cesión del Contrato

La empresa contratada no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente proceso de adquisición y del contrato que en definitiva se suscriba.



JEFATURA ÁREA
Nicole Sáez Pañero
Gerenta de Desarrollo Humano